



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Dr. Elias Campo Güerri, como órgano de contratación de la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer en relación con la contratación relativa al ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS QUE PUEDEN OFRECER LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE TERAPIA CELULAR ARI0001, ARI0002h Y ARI0003, EN SALA BLANCA, BAJO CONDICIONES GMP, PARA LOS PROYECTOS DEL ÁREA DE TERAPIAS AVANZADAS PARA LA FUNADACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D’INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER. Proyectos “PMPTA22/00093” y “ICI22/00049” financiados por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y por la “Unión Europea NextGenerationEU/Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)/Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”.

Expediente: F23.0047AMCH

Antecedentes:

Primero. - En fecha 22 de enero de 2024 se envió a publicar al DOUE anuncio de licitación del ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS QUE PUEDEN OFRECER LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE TERAPIA CELULAR ARI0001, ARI0002h Y ARI0003, EN SALA BLANCA, BAJO CONDICIONES GMP, PARA LOS PROYECTOS DEL ÁREA DE TERAPIAS AVANZADAS PARA LA FUNADACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D’INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER, y en fecha 24 de enero de 2024 se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil del Contratante de la FRCB-IDIBAPS alojado en la Plataforma de contratación de la Generalitat de Catalunya, previa realización por parte del órgano de contratación de las actuaciones previas de conformidad con las previsiones del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Decreto-ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU para la Administración de la Generalidad de Cataluña y su sector público, así como las establecidas en la OHFP 55/2023, de 24 de enero.

Segundo. - En fecha 25 de marzo de 2024 finalizó el plazo de presentación de las ofertas, habiéndose presentado al procedimiento los siguientes licitadores:

- FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIV RAMÓN Y CAJAL (NIF G83726984)
- FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (NIF G73338857)
- HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA (NIF Q0802070C)

Tercero. - Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 27 de marzo de 2024, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. También se formalizaron las respectivas Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés por parte de los miembros



Financiado por:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Institut
D'Investigacions
Biomèdiques
August Pi i Sunyer

de la Mesa de contratación y del órgano de contratación, y se dejó constancia del cumplimiento de la normativa propia de las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resistencia, y de la superación del trámite MINERVA en sede de la AEAT.

Cuarto. - Mediante reunión de la Mesa de Contratación de fecha 4 de abril de 2024 se procedió a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidos en el sobre 2 y en la cual se deja constancia de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras.

Quinto. - Vista el acta de la Mesa de Contratación de propuesta de clasificación de las ofertas y de adjudicación del procedimiento de contratación de fecha 11 de abril de 2024 y visto que las ofertas económicas y sujetas a criterios evaluables automáticamente en base a fórmulas matemáticas obtienen la siguiente puntuación:

1. FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL: 100 puntos, sobre 100 puntos posibles.
2. FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA: 94,99 puntos, sobre 100 puntos posibles.
3. HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA: 89,99 puntos, sobre 100 puntos posibles.

Sexto. – En fecha 18 de abril de 2024, este Órgano de Contratación emite resolución por la que acepta la clasificación y adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación, del procedimiento relativo al ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS QUE PUEDEN OFRECER LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE TERAPIA CELULAR ARI0001, ARI0002h Y ARI0003, EN SALA BLANCA, BAJO CONDICIONES GMP, PARA LOS PROYECTOS DEL ÁREA DE TERAPIAS AVANZADAS PARA LA FUNADACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER.

La misma resolución de fecha 18 de abril de 2024 requería la documentación establecida en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las tres entidades homologadas, FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL; FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA y HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA, así como la preceptiva de los contratos financiados con fondos MRR, por ser las empresas que han formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y las tres únicas presentadas.

Séptimo. - En fecha 24 de abril de 2024, en fecha 30 de abril de 2024 y en fecha 2 de mayo de 2024, se recibe, respectivamente, por parte de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL; FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA y HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA, la documentación previa solicitada en



el requerimiento efectuado en fecha 23 de abril de 2024, detectándose errores en la documentación presentada por FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL, que son subsanados en fecha 13 de mayo de 2024 tras la solicitud de enmienda enviada en fecha 8 de mayo de 2024, dando cumplimiento al requerimiento de documentación previa, en tiempo y forma.

Octavo. – Según el Plan de Medidas Antifraude (PMA) aprobado por la entidad con fecha 1 de abril de 2022, hace constar que el riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicado al contrato público en cuestión se considera bajo.

Noveno.- Se deja constancia de la inexistencia de doble financiación del contrato, así como de la disponibilidad de todas las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de interés preceptivas.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

ACUERDA

PRIMERO. - . HOMOLOGAR en el procedimiento de ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS QUE PUEDEN OFRECER LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE TERAPIA CELULAR ARI0001, ARI0002h Y ARI0003, EN SALA BLANCA, BAJO CONDICIONES GMP, PARA LOS PROYECTOS DEL ÁREA DE TERAPIAS AVANZADAS DE FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS), la totalidad de los centros licitadores presentados admitidos, de conformidad al apartado A del Cuadro de Características del PCAP, a los informes técnicos de valoración que se aceptan y la oferta presentada según se indica a continuación:

- FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL, por un precio unitario de 23.427,00 euros, IVA excluido, según la oferta y los precios unitarios presentados, y una vigencia que se iniciará con la formalización del contrato y finalizará el 31/12/2026.
- FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, por un precio unitario de 23.428,02 euros, IVA excluido, según la oferta y los precios unitarios presentados, y un plazo de vigencia que se iniciará con la formalización del contrato y finaliza el 31/12/2026.
- HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA, por un precio unitario de 23.428,02 euros, IVA excluido, según la oferta y los precios unitarios presentados, y un plazo de vigencia que se iniciará con la formalización del contrato y finaliza el 31/12/2026.

SEGUNDO. – FACULTAR a la Unidad de Contratación Pública de la Fundación, para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización de los contratos.

TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias y al resto de empresas que hayan participado en el presente procedimiento de contratación.

CUARTO. - ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la Fundación, alojado en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.



Financiado por:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Institut
D'Investigacions
Biomèdiques
August Pi i Sunyer

QUINTO. - DAR PUBLICIDAD a la financiación del contrato, haciendo constar que este Acuerdo Marco está financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante los siguientes Proyectos:

Proyecto PMPTA22/00093 "Implementación de la producción escalada y centralizada de vectores virales para manufactura de varnimcabtagene autoleucel (var-cel) para su desarrollo comercial y expansión internacional (INVECTO)".

Proyecto ICI22/00049 "CARTD-BG-01: Ensayo fase I, piloto, abierto, multicéntrico, no aleatorizado para evaluar la seguridad y eficacia de las células ARI-0003 (CART19/269) en pacientes con linfoma B agresivo recaído/refractario".

Contrato financiado con fondos de la Unión Europea, Componente 17.I06, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia/Plan de recuperación, transformación y resiliencia (MRR/PRTR) – Financiado por la UE - Next GenerationEU al 100%.

SEXTO. - Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, y de forma previa a la vía judicial, los interesados podrán optar por interponer recurso especial en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. Una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento cuando el acto recurrido sea el de adjudicación hasta la resolución de este. Transcurridos dos meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

En Barcelona,

Dr. Elias Campo Güerri

Director Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer